

---

# II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

---

## REGIÓN CENTRO

---



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

---

**INFORME ANUAL 2013**  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
Procuración General de la Nación



## II. REGIÓN CENTRO

---

### FISCALÍA FEDERAL DE RÍO CUARTO - CÓRDOBA



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA



**INFORME ANUAL 2013**  
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Procuración General de la Nación

## II. INFORMES DE LAS FISCALÍAS FEDERALES CON ASIENTO EN LAS REGIONES DEL INTERIOR DEL PAÍS

---

### REGIÓN CENTRO

---

#### FISCALIA FEDERAL DE RÍO CUARTO

Señala como problema la falta de conocimiento de las causas apeladas que se tramitan ante la Cámara Federal. Estima que hay una demora en la segunda instancia en resolver los expedientes.

También indica que existen circunstancias en que la Cámara resuelve en un sentido y dicha resolución no es recurrida por el Fiscal de Cámara. Esto refiere, provoca que esa Resolución dictada por el superior puede abarcar en muchos casos la posibilidad de aplicación en otros expedientes. Refiere a modo de ejemplo que en su oportunidad, el superior estimó que en las causas por Infracción a la Ley 24.769 sea de aplicación la Ley más benigna con retroactividad. Que esa resolución no fue apelada por el Fiscal de Cámara por lo que al encontrarse firme y dado ello -a su pesar- hay una gran cantidad de expedientes que fueron apelados por el suscripto y a la fecha se encuentran sin resolución.

Respecto a este último aporte, esta Fiscalía General consideró necesario precisarle al señor titular de la Fiscalía Federal de Río Cuarto, que en todos los casos se cumplimentó con la instrucción contenida en la Res. PGN 5/2012, y que las causas a las que alude, se encuentran en trámite ante la Cámara Federal de Córdoba, o ante la Cámara Federal de Casación Penal con motivo de los recursos oportunamente interpuestos por esta Fiscalía General.

MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA